



Ajuntament de Vila-real

Referencia:	2024/00007683R
Procedimiento:	Procesos de selección y provisión
Persona interesada:	RAFAEL LEANDRO FARINOS GIMENEZ, EVA MARIA SALVADOR FERRER, ALBERTO GORDO GARCIA MADRID, FRANCISCO ANTONIO ESPEJO SEGORBE, EMILIA COLONQUES ALBELLA, SERGIO CASTILLO SANCHEZ, RAFAEL PEDREGOSA CARRANZA, ANA BONO CLOFENT, PILAR MONFORT MANERO, GREGORIO JUAREZ RODRIGUEZ, ESTEVE BELTRAN EDO, EVA MATUTANO GARCIA, JUAN JOSE VALENTIN SANCHEZ, VICENTE CASANOVA FORNER, JUAN CLAUSELL ORTIZ, EMILIO MANUEL SEGARRA MOLINER, MARIA ALMENARA GIRONES, MERCEDES MONFORTE FERNANDEZ, RAMON LOPEZ SALES
Representante:	
Equip de govern (SESCRIG)	

Habida cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 13 de marzo de 2025, de aprobación definitiva de las bases específicas de la convocatoria para la cobertura en propiedad por promoción interna, sistema concurso-oposición, de la plaza núm. 1-75-3 técnico/a medio de Administración Especial, correspondiente al puesto núm. 3-245-3, de TMAE Informática, incluida en la oferta de empleo público 2023 ordinaria.

Vista el acta expedida por el secretario del órgano técnico de selección designado para dicha convocatoria, en fecha 21 de noviembre de 2025, que tras la valoración total del concurso-oposición, propone el nombramiento de ANDRÉS ORTEGA IZQUIERDO como funcionario de carrera tras la superación del proceso selectivo.

Considerando los fundamentos jurídicos que resultan de aplicación:

- Arts. 18, 19 y 21 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad de personal de la función pública valenciana (D.3/17).
- Bases 13ª y 14ª de las bases generales que regulan los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el Ayuntamiento de Vila-real como personal funcionario de carrera y personal laboral fijo, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de febrero de 2017, publicadas en el BOP núm. 30 de 11 de marzo de 2017 y en el DOGV núm. 8029 de 28 de abril de 2017 (bases generales).
- Resolución núm. 4126 dictada por la Alcaldía-Presidencia en fecha 27 de octubre de 2025, de delegación de competencias en la concejala-delegada del Área de Gobierno de Gestión de Administración Local, Recursos Humanos y Hacienda.





Ajuntament de Vila-real

Visto el informe emitido por la Sección de Recursos Humanos en fecha 22 de enero de 2026. Y,

Tomando en consideración la propuesta de resolución suscrita por la concejala-delegada del Área de Gobierno de Gestión de Administración Local, Recursos Humanos y Hacienda, así como la resolución de la Alcaldía núm. 4126, dictada en fecha 27 de octubre de 2025, por la que se le delega la competencia para dictar este acto administrativo.

Por tanto, **HE RESUELTO**:

Primero: Aprobar la relación de la persona que, habiendo superado el proceso selectivo por promoción interna, ha sido propuesta para ser nombrada como personal funcionario de carrera en la plaza núm. 1-75-3 técnico/a medio de Administración Especial, correspondiente al puesto núm. 3-245-3, de TMAE Informática, adscrito al departamento de Nuevas Tecnologías, incluida en la oferta de empleo público 2023 ordinaria, conforme al acta expedida por el secretario del órgano técnico de selección designado para dicha convocatoria, en fecha 21 de noviembre de 2025:

- ANDRÉS ORTEGA IZQUIERDO

Segundo: Publicar dicha resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://seuelectronica.vila-real.es>).

Tercero: Requerir al personal funcionario Andrés Ortega Izquierdo, al no haber acreditado el nivel de conocimientos de valenciano de grado medio, equivalente al nivel C1, exigible al subgrupo de titulación A2, la acreditación de haber superado el ejercicio específico que se convoque a tal efecto y, caso de no superarlo, que asista a los cursos de perfeccionamiento que a este fin se organicen, en cumplimiento de lo que determina el 20 del Decreto 3/17.

Cuarto: Requerir de la Sección de Recursos Humanos que, justificadas las condiciones y los requisitos de la persona aspirante exigidos, inicie los trámites oportunos para el nombramiento como personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento de quien ha superado el proceso selectivo en la plaza vacante objeto de la convocatoria.

Quinto: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o bien, en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con la advertencia de que este último no se podrá interponer hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición, todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso, en su caso, que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 40.2, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.





Ajuntament de Vila-real

